

Miércoles, 10 de septiembre de 2008

CIVIL DE PICHINCHA
SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE VA A LLEVAR A EFECTO EL REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA. EL QUE TENDRÁ LUGAR DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. UBICACIÓN DE LOS DOS INMUEBLES MATERIA DE LA PERICIA:
Provincia de Manabí
Ciudad y Cantón Manta
Parroquia Torquí
Calle "Santa Ana"
Calle sin nombre
LOTE DE TERRENO "A"
ANTECEDENTES: Con fecha 30 de noviembre del 2001 y número 3067 del Registro de compra-venta celebrada ante el Notario Quinto de Portoviejo el 15 de octubre del 2001 otorgada por Nelson Miguel Ángel Dávila Páez a favor del señor Ángel Luis Agustín Herrera el inmueble relacionado con el lote "A", el mismo que tiene los siguientes linderos:
LINDEROS DEL LOTE DE TERRENO "A"
NORTE: Con propiedad particular, en una extensión de 100,00 metros
SUR: Con paso lateral a Manta, en una extensión de 126,00 metros
ESTE: Con la Vía Perimetral, en una extensión de 165,00 metros
OESTE: Con camino de tierra y propiedades particulares, en una extensión de 60,00 metros (invasión).
Área aproximada del terreno: 11.000 m²
CARACTERÍSTICAS: El inmueble consta únicamente de terreno, de forma trapezoidal, topográficamente plano, no dispone de ningún servicio público, el ingreso lo realizan a través de calles trazadas y camino de tierra, el cerramiento en parte con pimientos de madera y alambre de púa y en otras ninguna o cerca natural.
LOTE DE TERRENO "B"
ANTECEDENTES: Con fecha 2 de mayo del 2002 y número 1295 se encuentra inscrita la escritura de compra-venta celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo el 16 de mayo del 2002, otorgada por Nelson Miguel Ángel Dávila Páez a favor del señor Ángel Luis Agustín Herrera el inmueble relacionado con el lote "B", el

estados dos lotes de terreno que son materia de la presente diligencia judicial.
En la calle trazada dentro de los terrenos invadidos, únicamente posee tendido eléctrico público.
AVALÚO: Para realizar el presente avalúo he tomado en consideración varios parámetros técnicos dentro del área de influencia de estos dos inmuebles que son materia de la respectiva pericia, especialmente el establecimiento e información de la oferta y demanda de los inmuebles que se encuentran ubicados en su entorno, los mismos que han sido facilitados a través de una investigación realizada a los moradores y residentes de este lugar.
VALORACIÓN:
LOTE DE TERRENO "A"
11.000 m²
\$2 c/m²
\$22.000,00
TOTAL \$ 22.000,00
LOTE DE TERRENO "B"
20.000 M²
\$2 c/m²
\$40.000,00
TOTAL \$ 40.000,00
SON: Total SESENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de Julio del 2008, las 14h1.- VISTOS: El escrito que antecede agreguese al proceso. En lo principal, vuelvase a señalar el día diecisiete de Octubre del año en curso, desde la 14h00 a las 18h00 a fin de que tenga lugar el remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en la presente causa, previamente publíquese por tres veces el aviso de la subasta en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Manta Provincia de Manabí, conforme lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil codificado, las posturas se recibirán todas aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo practicado, y, con ellas se consignará el diez por ciento de Ley en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes de este Juzgado por tratarse del primer señalamiento. Para el remate de los bienes inmuebles los mismos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Depreciase a uno de los señores Jueces de lo Civil de esa localidad, a fin de que disponga la fijación de los cartiles

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0024

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INVERSIONES FERRAZANO S.A.

Se comunica al público que INVERSIONES FERRAZANO S.A. aumentó su capital en US\$ 59.979,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 20 de junio del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003502 de 1 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero y cuarto del Estatuto Social, referente al objeto y al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: a) La sociedad tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales; promoción y financiamiento de edificios, lotizaciones y demás negocios propios de la actividad inmobiliaria...."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.979,00) dividido en sesenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Septiembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENUS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Clínica de Especialidades Galenus a la Asamblea Extraordinaria de la compañía de Clínica de Especialidades Galenus S.A. CLEGASA que se realizará el día martes 23 de septiembre del 2008, a las 19:00 Hrs, en el local de la Clínica, París N 43-212 y Av. Río Coca, para tratar el único punto del orden del día:

1. Autorización para que el Presidente y el Gerente General de la Compañía procedan a la venta de los consultorios del Edificio Clínica Galenus

Se cita de manera expresa al Comisario Dr. Gonzalo Molineros.

Dr. Stalin Cañizares
PRESIDENTE

CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENUS

Dr. Diego Navarrete
GERENTE GENERAL
CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENUS